

GUÍA DOCENTE



TÍTULO DEL MÁSTER:

TRASTORNOS DE LA VOZ, DEL LENGUAJE Y DE LA COMUNICACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 DATOS BÁSICOS

Denominación:

MÁSTER UNIVERSITARIO: TRASTORNOS DE LA VOZ, DEL LENGUAJE Y DE LA COMUNICACIÓN

Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa:

Universidad solicitante: Universidad Católica San Antonio de Murcia.
C.I.F. G30626303.

Centro donde se imparte el título:. Facultad de Ciencias de la Salud

Representante Legal de la Universidad:

Nombre y cargo: Mendoza Pérez, José Luis. Presidente de la Universidad Católica San Antonio.

NIF: 22894000-F.

Responsable del título:

Nombre y cargo: Gil Melgarejo, Juan Antonio. Director

NIF: 22.420.351C

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico: presidencia@ucam.edu

Dirección postal: Campus de los Jerónimos, s/n. 30107. Guadalupe (MURCIA)

FAX: 968 278 715

Teléfono: 968 278 853

Tipo de Enseñanza (Modalidad): Semipresencial

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 30

Curso	Modalidad: Semipresencial	Total
2.020-2.021	30	30

Normas de permanencia en el Centro

Las Normas de Permanencia son las vigentes en la Universidad:

http://www.ucam.edu/sites/default/files/universidad/normativa_permanencia_grado_master_2016_2017_0.pdf

Obtención del título:

Para la obtención del Título de Máster en Trastornos de la Voz, del Lenguaje y de la Comunicación, el alumno deberá superar los 60 créditos de los que consta el mismo.

Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente:

- Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud
- Naturaleza de la institución que concede el título: Privado/De la Iglesia Católica.
- Naturaleza del Centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: Propio
- Profesión regulada para la que capacita el título, una vez obtenido: Ninguna
- Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Español
- ISCED : Salud (720)
- ISCED secundario: Ciencias Sociales y de la Comunicación (213)
- Habilita para profesión regulada: No
- Condición de acceso para título profesional: Graduado o Licenciado

El alumnado reuniría los requisitos de titulación necesarios según en el R.D. 861/2.010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1.393/2.007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo referente al acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado.

Para la inscripción será necesario presentar, en el Centro de Formación de Postgrado, la siguiente documentación:

- Carta dirigida al coordinador del Máster solicitando una plaza para el mismo.
- Currículum profesional y académico actualizado.
- Fotografía tamaño carnet digitalizada
- 2 fotocopias del DNI.
- 2 fotocopias del título universitario (anverso y reverso) debidamente compulsadas ante notario.
- Formulario de solicitud de admisión.

1.2 DISTRIBUCIÓN DE ECTS EN EL TÍTULO:

El plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Trastornos de la Voz, del Lenguaje y de la Comunicación, tendrá 60 créditos ECTS, conforme a lo dispuesto en el R.D. 861/2.010, de 2 de julio, que modifica al R.D. 1.393/2.007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estos créditos podrán ser realizados en un curso completo académico. Durante este periodo de tiempo, 12 meses, el alumno obtendrá la formación teórica y práctica necesaria para adquirir un elevado grado de especialización en el campo de la Voz, del Lenguaje y la Comunicación. La orientación es con una base sólida en estas áreas, terminando su formación con la presentación y defensa de un Trabajo Fin de Máster.

Este Máster está diseñado para impartirlo en la modalidad semipresencial, para facilitar la adquisición de competencias por parte de los alumnos que presentan circunstancias privadas especiales. Los 60 créditos ECTS quedan distribuidos de la siguiente forma:

CREDITOS TOTALES	60
-------------------------	-----------

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Nº DE CREDITOS DE OBLIGATORIAS	47
Nº DE CREDITOS DE TRABAJO FIN DE _MÁSTER	6
Nº DE CRÉDITOS PRÁCTICAS EXTERNAS	7

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo.

Con el fin de adaptarse a la nueva situación social y de facilitar en la mayor medida posible que los estudiantes puedan optimizar el tiempo disponible dedicado al estudio, la Universidad Católica San Antonio de Murcia está impulsando la modalidad de matrícula a tiempo parcial en sus normas de permanencia y continuación de estudios universitarios.

Algunas situaciones representativas que se contemplan para poder acogerse a esta modalidad son las siguientes: tener necesidades educativas especiales, o responsabilidades de tipo familiar o laboral, entre otras. Los alumnos sólo podrán solicitar este tipo de matrícula si en ellos concurren alguna de estas circunstancias, pudiéndose matricular de un mínimo de 30 créditos ECTS, permitiendo de esta manera estudiar a tiempo parcial.

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60 (*)	30	44
Restos de cursos	30	60	30	45

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Está justificada la necesidad que tenemos dentro de nuestra sociedad de que haya profesionales, tanto científicos como clínicos y docentes, que estén formados en la excelencia y calidad en este campo de la voz, el lenguaje y la comunicación. Sabemos que la **foniatría** es la rama de la medicina de rehabilitación que trata el estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades relacionadas con la comunicación humana,

por tanto le interesan las afectaciones del lenguaje, la audición, el habla y la voz, y de la motricidad oral y la deglución. Además, es una rama que se encarga de abordar los problemas del aprendizaje y su desarrollo desde la perspectiva médica.

También sabemos que el foniatra es el médico con estudios de postgrado que atiende los problemas de salud de la comunicación interpersonal, combinando la medicina basada en la evidencia y la medicina centrada en el paciente. Como todo médico, se basa en los mejores conocimientos científicos disponibles para ejecutar procedimientos de diagnóstico e intervención de cualquier naturaleza y variedad.

Las Universidades españolas no incluyen en su cartera de servicios los estudios de Grado de Foniatría, ya que el Ministerio de Educación considera la misma como una rama de los estudios de Medicina, y concretamente de la especialidad de Otorrinolaringología. Por esta razón se han ido implantando UNIDADES DE VOZ en los Servicios Hospitalarios de Otorrinolaringología de los distintos Sistemas de Salud y también en Hospitales privados y o concertados, como la RED DE HOSPITALES QUIRÓN, ASISA, SANITAS etc.

Estas UNIDADES DE VOZ están lideradas por un Especialista en Otorrinolaringología, que conjuntamente con un/a Logopeda y un enfermero/a, conforman el núcleo de la Unidad, ya que transversalmente, colaboran con la misma los Servicios de Rehabilitación y de Neurología.

Por otro lado sabemos que las poblaciones europeas son cada vez más mayores y los niveles de vida llevan a que existan gran número de personas de a pie que sufran trastornos de la voz y del lenguaje que afectan a la capacidad de comunicarse, o que se vean inmersos en una enfermedad degenerativa o crónica con afectación en este campo de la salud.

La formación que ofertamos responde a una exigencia de formación de los profesionales de la Salud Especialistas en Otorrinolaringología, a Logopedas, y a los profesionales de la comunicación que tratan a diario con este tipo de personas, para dotarles de las capacidades, habilidades y destrezas necesarias, intentando buscar explicaciones a tantas preguntas que en nuestra práctica profesional nos hacemos a diario. Es necesaria una constante actualización y una profundización de las causas que pueden producir este tipo de alteraciones y que justifican toda la tarea que realizamos o mandamos realizar sobre la persona afectada, así como abrir los horizontes de actuación para conseguir ser la profesión que la ciencia y la sociedad actual demanda

JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS.

2.1.1 Interés académico

Corresponde al Otorrinolaringólogo el diagnóstico y orientar el tratamiento de las patologías relacionadas con la voz, la audición (en la medida en que la hipoacusia influye sobre las áreas antes mencionadas), y la deglución y que afectan a la comunicación. Corresponde al Logopeda el diagnóstico y tratamiento de los trastornos relacionados con el lenguaje oral y escrito y sus consecuencias.

Los principales componentes de la producción de la palabra incluyen: fonación, proceso de producción de sonido, la resonancia vocal, la entonación, y la variación de tono y la voz, incluyendo los componentes aerodinámicos de la respiración

El campo de actuación no se basa exclusivamente en los principios anatómicos, fisiológicos, diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores de la Otorrinolaringología o de la Rehabilitación, sino que aglutina también conocimientos de otras disciplinas médicas

(Neurología, Psiquiatría, Odontología, Ortodoncia), y no médicas (Lingüística, Fonética, Psicología, Ciencias del comportamiento, Pedagogía acústica, Ciencias de la Comunicación etc.).

Los grupos de población que pueden ser objeto de tratamiento por poder presentar trastornos de la voz, del lenguaje o de la comunicación son:

1.- Niños e infantes (escolares)

Escolares con lesiones por complicaciones al nacer que presenten dificultades para alimentarse, en la deglución incluyendo la disfagia

Niños con medio, moderado o severo trastornos genéticos que afecten a la palabra, lenguaje y/o desarrollo cognitivo, incluyendo el autismo y las dificultades de integración social incluyendo Paladar hendido o Fisura del Paladar, Síndrome de Down y Síndrome de Di George,.

Retraso en el desarrollo; daño nervio craneal; pérdida auditiva; anomalías craneofaciales que afecten negativamente a la palabra, el lenguaje y/o desarrollo cognitivo. Retraso en la adquisición del lenguaje. Discapacidad específica en el lenguaje. Dificultades en la producción de sonidos, trastornos de la articulación (incluyendo las vocales “r” y labios; algunos casos de niños con parálisis cerebral. Traumatismos con lesión cerebral: apraxia y disfonía

2.- Niños y adultos:

Parálisis cerebral, lesión traumática cerebral, sordera discapacitante, dificultades en el aprendizaje, discapacidades físicas, trastornos de la palabra, disfonía, disfasia, disartria, dispraxia, anosmia, disgrafia, agrafia, laringectomizados, traqueotomizados, pacientes oncológicos de cara, cabeza y cuello.

3.- Adultos:

A los casos anteriores se le puede sumar: patologías relacionadas con la deglución, incluida la disfagia, enfermedades que pueden producir dificultades medias moderadas o severas en el lenguaje como Alzheimer, Demencia, Enfermedad de Huntington, Esclerosis Múltiple, Parkinson, cáncer de cabeza y cuello, temas de salud mental, terapias de voz de transgénero, así como todas aquellas patologías derivadas del uso profesional de la voz en el ámbito de la Comunicación.

Las Universidades españolas no incluyen en su cartera de servicios los estudios de Grado de Foniología, ya que el Ministerio de Educación considera la misma como una rama de los estudios de Medicina, y concretamente de la especialidad de Otorrinolaringología. Por esta razón se han ido implantando UNIDADES DE VOZ en los Servicios Hospitalarios de Otorrinolaringología de los distintos Sistemas de Salud y también en Hospitales privados y o concertados, como la RED DE HOSPITALES QUIRÓN, ASISA, SANITAS etc. Estas UNIDADES DE VOZ están lideradas por un Especialista en Otorrinolaringología, que conjuntamente con un/a Logopeda y un enfermero/a, conforman el núcleo de la Unidad, ya que transversalmente, colaboran con la misma los Servicios de Rehabilitación y de Neurología.

Finalmente, el hecho de que en la práctica totalidad de los hospitales de primer nivel y en numerosos de segundo exista una Unidad de Voz, hace necesario regularizar dicha área dentro de un programa de formación que asegure el cumplimiento de unos estándares curriculares y de calidad adecuados.

Teniendo en cuenta estudios epidemiológicos sobre la voz, y el lenguaje en nuestra población, se puede estimar una cifra mínima de 70.000 casos nuevos por año (para una población aproximada de 40.000.000 de habitantes). Los trastornos de la voz, del lenguaje, el habla y consecuentemente, de la comunicación, representan el 24% de los diagnósticos en Salud.

La O.M.S. y la IFOS (International Federation of Oto-Rhino-Laryngological Societies) estimaba conveniente, ya en 1.970, crear una Unidad de Voz por cada 200.000 habitantes. Indicadores sociales como el nivel de vida, la educación sanitaria y educativa de la población, el nivel sociocultural, la atención a la infancia y a la 3ª edad y la expectativa de vida y por otro lado, el aumento del número de traumatismos craneoencefálicos o de accidentes cerebrovasculares entre otros factores, se asocian a procesos de incremento notable de la demanda asistencial de la patología del lenguaje y la comunicación. Esto obliga a prever un ascenso en la demanda que ya viene siendo apreciable en los últimos años.

En la actualidad hay una oferta de cursos de postgrado en el ámbito de la Voz, del Lenguaje y de la Comunicación, siguiendo diferentes conceptos o métodos de tratamiento. Estos cursos tienen los formatos que las organizaciones competentes han determinado para llevar a cabo un tipo de formación tan necesaria.

Tradicionalmente diversos titulados universitarios y no universitarios han venido atendiendo a una necesidad social de servicios sanitarios básicos en el campo de la voz y la comunicación. Dichos profesionales demandan continuamente una mayor formación especializada para actualizar y ampliar sus conocimientos con los últimos avances científicos y tecnológicos. Todo ello les permitirá desempeñar sus funciones con una mayor calidad y eficacia en los respectivos ámbitos profesionales, donde se requieren cada vez más capacidades.

La Universidad Católica San Antonio de Murcia aspira en estos momentos de importantes cambios en nuestro sistema educativo, con motivo de su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), a realizar este “Máster Universitario en Trastornos de la Voz, del Lenguaje y de la Comunicación” siendo conscientes de la relevancia del adaptándonos así a las nuevas demandas que derivan de los nuevos retos definidos en el conocido “Plan de Bolonia”. La no existencia en España de estudios de Grado de Foniatría y el no reconocimiento por parte del Ministerio de Educación la Foniatría como Área de Capacitación de la Especialidad de Otorrinolaringología, es lo que nos impulsa a la creación de este máster, y así acreditar de forma adecuada su formación en este área de conocimientos, y evitar situaciones confusas que favorecen el intrusismo de personas sin una capacitación profesional adecuada. Nuestro objetivo es que aquellos profesionales que quieran acceder a esta capacitación lo hagan siguiendo un programa de formación debidamente regulada y que ofrezca los necesarios controles de acreditación del centro y del profesional en formación

Dada la experiencia recabada y observando las carencias de este tipo de formación y la necesidad de englobar todos esos métodos con objetivos investigadores, docentes y de calidad, se ha observado la necesidad de plantear el Máster Oficial en Trastornos de la Voz, del Lenguaje y de la Comunicación, a través del Decreto n.º 26/2007, de 16 de marzo, por el que se autorizaba la implantación de los estudios universitarios oficiales de Postgrado de las universidades de la Región de Murcia para el curso 2020-2021, esperamos se permita la implantación de dicho Máster.

Los lugares de procedencia de los alumnos se extienden a toda la geografía.

2.1.2 Interés científico

La International Federation of Oto-Rhino-Laryngological Societies (IFOS) creó en 1986 un Comité sobre Trastornos y Cuidado de la Voz, que integra representantes de todos los

continentes y trabaja en estrecha relación con los comités de la UEF y la Asociación Internacional de Logopedas y Foniatras (IALP).

La finalidad de este Comité es:

- 1.- Promover el estudio de la Voz y el Lenguaje como tronco común para la educación y el aprendizaje.
- 2.- Establecer Unidades de Voz de acuerdo con las necesidades regionales y en relación con los recursos disponibles.
- 3.- Promover la educación en Trastornos de la Voz el Lenguaje y la Comunicación, en el marco de la formación postgrado
- 4.-Establecer centros de formación de Expertos en Trastornos de la Voz, Lenguaje y Comunicación, y mejorar la investigación y la asistencia dentro de este área.
- 5.-Contribuir a los programas de la Organización Mundial de la Salud sobre la nomenclatura internacional de enfermedades y clasificación internacional de enfermedades en cooperación con la IFOS.
- 6.- Elaborar propuestas sobre la educación de la Voz, Lenguaje y Comunicación en colaboración con el comité de Educación de la IFOS.
- 7.- Establecer programas para el desarrollo de Expertos en Trastornos de la Voz el Lenguaje y la Comunicación en Asia, Oceanía, Latinoamérica, Oriente Medio y África Podemos observar como en los planes de estudio de dicha titulación se engloban contenidos y como lo denominan en diferentes Universidades.
- 8.- Contribuir a la investigación en el ámbito de la Salud y de la Comunicación en relación con los profesionales de la voz en el mundo de la Comunicación para generar un mayor conocimiento sobre el correcto uso, diagnóstico y tratamientos de los trastornos de la Voz, la Palabra y el Lenguaje.

2.1.3 Interés profesional

2.1.3.a.- Estudio de la Voz en Europa.

En la mayoría de los países de la UE los estudios de la voz se iniciaron dentro de los Departamentos de Otorrinolaringología. En los países de la antigua Unión Soviética y Países Bajos, se reconocía como una subespecialidad de la O.R.L.

Como ya hemos mencionado anteriormente, En España existe no se imparten estudios de Grado ni de Capacitación en Foniatría, por lo que este máster está orientado a la capacitación de profesiones cualificados como logopedas, otorrinolaringólogos, y otras profesiones relacionadas con la voz, el lenguaje y la comunicación.

Estudios relacionados con la Foniatría se imparten en En EEUU, donde el profesional se denomina “Speech Therapy”, que es el equivalente en España a Logopeda. En Latinoamérica su denominación es la de Fonoaudiólogo.

2.1.3.b.- El Máster de la Voz, Lenguaje y Comunicación en el mundo.

No nos constan la impartición de un máster de las características de este Máster en Trastornos de la Voz, del Lenguaje y de la Comunicación, aunque sí se han desarrollado otros másteres relacionados con las peculiaridades propias de cada país, sobre todo en Europa, Latinoamérica y EEUU. Así mismo, la profesión de “Speech Therapy” la podemos encontrar en Australia, Filipinas, New Zealand, India, Hong Kong.

Como hemos dicho, en 1.985 la UEF se afilió a la International Federation of Oto-Rhino-Laryngological Societies (IFOS) la cual creó en 1986 un Comité sobre Cuidados de la Voz, que integra representantes de todos los continentes y trabaja en estrecha relación con los comités de la UEF y la Asociación Internacional de Logopedas y Foniatras (IALP) y cuya finalidad también hemos descrito

Nuevas propuestas de este tipo creemos que no se han realizado desde otras universidades, englobadas en el mismo campo de actuación, Respondemos así a esta necesidad de formación en el campo de la Voz, del Lenguaje y de la Comunicación, proporcionando la formación más actualizada, no sólo con un formato de formación de postgrado específica y concreta en un método o concepto de tratamiento, sino intentando englobar gran parte de las disciplinas que interactúan con nuestras competencias profesionales dentro del equipo multidisciplinar de trabajo.

Por tanto, no sólo queremos formar profesionales en un método sino que el profesional formado integrará diferentes enfoques asistenciales que enriquecerán la profesión

2.1.4 Demanda potencial del título e interés para la sociedad y su zona de influencia.

La enseñanza de Máster Universitario viene regulada por el R.D. 56/2.005, de 21 de Enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y por el R.D. 1.393/2.007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Otro R.D. del Ministerio de Educación, el 861/2.010, del 2 de Julio, por el que se modifica el R.D. 1.393/2.007, modifica el apartado 3 del artículo 10, mediante el cual admite que los títulos oficiales de Máster Universitario podrán incorporar especialidades en la programación de sus enseñanzas que se correspondan con su ámbito científico, humanístico, tecnológico o profesional.

Ya hemos referido anteriormente que de los resultados de estudios epidemiológicos sobre la Voz, el Lenguaje y la Comunicación en nuestra población, se pueden estimar una cifra mínima de 70.000 casos nuevos por año (para una población aproximada de 40.000.000 de habitantes). Los Trastornos la Voz, del Lenguaje y la Comunicación representan el 24% de los diagnósticos en Salud.

Así mismo, también hemos dicho que la O.M.S. y la IFOS estimaban conveniente, ya en 1.970, crear una Unidad de Voz por cada 200.000 habitantes. Indicadores sociales como el nivel de vida, la educación sanitaria de la población, el nivel sociocultural, la atención a la infancia y a la 3ª edad y la expectativa de vida y, por otro lado, el aumento del número de traumatismos craneoencefálicos o de accidentes cerebro-vasculares entre otros factores, se asocian a procesos de incremento notable de la demanda asistencial de la patología del lenguaje y la comunicación. Esto obliga a prever un ascenso en la demanda que ya viene siendo apreciable en los últimos años.

En las distintas Universidades de la Región de Murcia se imparten, desde hace años Grados, Licenciaturas, Diplomaturas de materias relacionadas y/o vinculadas con la voz el lenguaje y la comunicación, pero no existen estudios de postgrado que vinculen y desarrollen estas enseñanzas. También es un hecho relevante el que la principal institución prestadora de servicios sanitarios en la Región de Murcia, como es el Servicio Murciano de Salud esté incluyendo en su red de hospitales, en los Servicios de Otorrinolaringología, las “Unidades de Voz”.

2.1.5.- Justificación metodología docente en “clase-aula sincrónica”

Las metodologías docentes en su vertiente teórica han evolucionado en los últimos años en todos los niveles educativos, y es un hecho constatado que la impartición de las mismas en la modalidad on line/ streaming han generado evidencias positivas, demostrando que no existe merma alguna en la calidad docente cuando se las ha comparado con la modalidad presencial, al tiempo que ha aportado unos valores añadidos como la eliminación de las distancias sin eliminar a la proximidad entre el docente y el alumno, un ahorro económico importante para los alumnos no residentes en la ciudad donde se ubica el centro docente donde realizan sus estudios, al tiempo que facilita a los egresados de cualquier parte del mundo realizar estudios de másteres, adquiriendo así unos conocimientos, capacidades y habilidades que de otra forma les resultaría difícil de poder adquirir. En base a estos hechos es por eso justificamos nuestra petición de impartir la parte teórica de este máster en la modalidad docente “clase-aula sincrónica”



SEORL CCC

Sociedad Española de Otorrinolaringología
y Cirugía de Cabeza y Cuello
C/ General Pardiñas, n.º 45 - 1.º D
28001 MADRID
G-28552511

Madrid, 23 de Noviembre de 2018

Estimado Dr. Gil Melgarejo.

Atendiendo a su solicitud en relación a la concesión del aval científico de la SEORL-CCC para el "MASTER EN VOZ, LENGUAJE Y COMUNICACIÓN" que se impartirá en la Universidad Católica de Murcia en 2019, le facilitamos el logotipo de la Sociedad Española de Otorrinolaringología y autorizamos el uso del mismo con la leyenda "Con el aval científico de la SEORL-CCC" que debe acompañar al logo.

Reciba un cordial saludo,

Raimundo Gutierrez Fonseca
Secretario General

+34 91 575 93 93 +34 630 513 093 seorlccc@seorl.net seorl.net

2.1.5 Normas reguladoras del ejercicio profesional

No hay norma reguladora del ejercicio profesional.